



Junta de
GOBIERNO LOCAL

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 13/05/2020

Original firmado electrónicamente



1438475\$15

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	SEPAL_D / 2020 / 630
Área	Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad	Código de Propuesta	
Departamento	Proyectos y Obras	Número de relación	2020000630 y 2020000632
		Fecha Relac.	20/03/2020 y 20/03/2020
Recurso Contencioso:...	Juzgado	Doc. Econom.	2020013727 y 2020013729

**REURBANIZACIÓN CORREDOR SOSTENIBLE DE MARÍA AUXILIADORA
EN EL BARRIO DE TXANTREA IFS 2019/20 – ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO A CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de diciembre de 2019 que aprobó el expediente de contratación relativo a las obras de “REURBANIZACIÓN CORREDOR SOSTENIBLE DE MARÍA AUXILIADORA EN EL BARRIO DE TXANTREA”, las ofertas presentadas, el acta de propuesta de adjudicación elaborada por la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1.- Adjudicar la referida contratación a Construcciones Boreste S.A., según su oferta y conforme al condicionado que rige el contrato, por un importe de 264.869 euros (IVA incluido), un plazo de ejecución de 90 días naturales, un plazo de garantía de 3 años y demás condiciones ofertadas.

2.- Disponer un gasto por importe de 264.869 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2020013727	CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A. A31893340 ADJUDICACIÓN REURBANIZACIÓN CORREDOR SOSTENIBLE DE MARÍA AUXILIADORA EN EL BARRIO DE TXANTREA IFS 2019/20	41/15331/619000	264.869,00
TOTAL EUROS			264.869,00

3.- El adjudicatario deberá presentar garantía definitiva por importe de 10.594,76 euros, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

4.- El contrato deberá formalizarse electrónicamente en el plazo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.



8DBC66C2B26AC6661DCC40670D14D58CFS



Si el contrato no se formalizase en plazo será de aplicación las previsiones del artículo 94.2 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

5.-Anular el sobrante de la autorización de gasto número 209100827, por importe de -34.658,09 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2020013729	LICITACIÓN REURBANIZACIÓN CORREDOR SOSTENIBLE DE MARÍA AUXILIADORA EN EL BARRIO DE TXANTREA	41/15331/619000	-34.658,09
TOTAL EUROS			-34.658,09

6.- Notificar el presente acuerdo a CONSTRUCCIONES BORESTE S.A. A31893340 y a los restantes licitadores, junto con el acta e informe que contienen la motivación que lo fundamenta.

7.- Publicar en el portal de contratación de Navarra todos los datos exigidos por el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

